

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Viernes 22 de Septiembre de 1961

No. 215

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Novena Sesión de la Cámara del Senado . . . . . Pag. 2161

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Reformas a los Artos. 62 y 63 de la Ley General sobre la explotación de las Riquezas Naturales . . . . . 2162

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA**

Ventas de Patentes . . . . . 2162  
Patentes de Invención . . . . . 2162  
Marcas de Fábrica . . . . . 2163

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2165  
Títulos Supletorios . . . . . 2166  
Declaratorias de Herederos . . . . . 2168  
Aviso . . . . . 2168

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

Novena Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable Senador doctor Mariano Argüello, asistido de los honorables Senadores don Pablo Rener y don Héctor Lacayo Hurtado, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Abaunza E., Bendaña, Bolaños Osorno, Brantome, Delgadillo Cole, García, Guerrero, Machado Sacasa y Somarriba.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—El honorable señor Presidente dijo que deseaba hacer moción en el sentido de que la Cámara del Senado consagrara un mi-

nuto de silencio a la memoria de don Juan Ramón Avilés, liberal incorruptible, valiente, honorable, gran periodista y gran ciudadano nicaragüense.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable señor Presidente, fué aprobada por unanimidad. En consecuencia, permaneciendo de piés los señores Senadores, guardaron un minuto de silencio a la memoria de don Juan Ramón Avilés.

4o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de sesenta mil córdobas, de la Partida de Nivelación del Ministerio de Hacienda, a la Partida de Nivelación de la Cámara de Diputados.

El honorable Senador doctor Guerrero manifestó que en la Cámara de Diputados se le explicó que esos sesenta mil córdobas los necesitan para cancelar una deuda que tienen pendiente desde hace cinco años; que en vista de ésto, hicieron gestiones ante el señor Ministro de Hacienda, quien encontró justa la petición de la honorable Cámara de Diputados y accedió a que se haga la transferencia. Así, yo creo que nosotros podemos hacer igual cosa, pues no tenemos fondos para mandar pagar a la viuda del Senador Fernández los cuatro meses de sueldo establecidos en el reglamento y otros gastos más para viáticos.

La mesa nombró a la Comisión de Hacienda, integrada por los honorables Senadores Guerrero, Réner y Belli, para que vayan al Ministerio de Hacienda a solicitar una transferencia de la partida de Nivelación de Hacienda a la partida de Nivelación del Senado, hasta por la cantidad de cuarenta mil córdobas (¢ 40,000.00).

5o.—El segundo Secretario, honorable Senador Belli, pasó a ocupar su asiento respectivo en la Mesa Directiva, en lugar del honorable Senador Lacayo Hurtado.

6o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar transferencia de partida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la suma de veintidós mil ciento sesenta y

cuatro córdobas y ochenta y ocho centavos, en el Ramo de Salubridad Pública.

To.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar otra media hora después de la presente.

*Mariano Argüello,*  
Presidente.

*Pablo Rener,*  
Secretario.

*Enrique Belli,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Economía

#### Reformas a los Artos. 62 y 63 de la Ley General sobre la Explotación de las Riquezas Naturales

##### DECRETO NO. 3—L

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 574 de 23 de marzo de 1961, publicado en «La Gaceta», Diario Oficial No. 71 y de Acuerdo con el Arto. 150 Cn.

Decreta:

Arto. 1o.—El párrafo primero del Artículo 62 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, (Decreto Legislativo No. 316, sancionado el 20 de marzo de 1958), publicado en «La Gaceta» Diario Oficial No. 83 de 17 de Abril de 1958, se leerá así: «Una vez que la Dirección General de Riquezas Naturales haya verificado los datos contenidos en la solicitud y la hubiere calificado como aceptables, ordenará que sea publicado en «La Gaceta» Diario Oficial; a cuenta del interesado, por tres veces con intervalos de cinco días».

Arto. 2o.—El párrafo primero del Artículo 63 de la misma ley, se leerá así: «Cualquier persona que se considerare con derechos adquiridos o con otro derecho preferente de acuerdo con la presente ley, respecto a una solicitud de licencia o de concesión, podrá oponerse a la primera dentro del término de quince días y a la segunda dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de los avisos en «La Gaceta».

Arto. 3o.—El Presesente Decreto comenzará a regir desde la fecha su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—J. J. Lugo Marrenco, Ministro de Economía.

## Ministerio de Economía

### VENTAS DE PATENTES

No 26744—B/U No 244522— $\text{C}$  5.40  
Farbenfabriken Bayer A. G., de Leverkusen, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 574 del 12 de Septiembre de 1957, sobre:

#### Un procedimiento para la preparación de esteres de ácido Tionofosfórico

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.  
Managua, D. N., quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Samuel Gurdíán.

2 2

No 26743—B/U No 244521— $\text{C}$  5.70  
Farbenfabriken Bayer A. G., de Leverkusen, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 691 del 7 de Septiembre de 1959, sobre:

#### Esteres de acido Tiofosfórico, medios para la lucha contra las plagas a base de los mismos y procedimiento para su preparación

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.  
Managua, D. N., quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Samuel Gurdíán

2 2

### PATENTES DE INVENCION

No 26618—B/U No 244475— $\text{C}$  7.00  
Lovens Kemiske Fabrik Ved A Kongsted, de Ballerup, Dinamarca, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita derecho de concesión de Patente de Invención, sobre su invento consistente en:

#### Para: "Método para la producción de derivados de Penicilinas"

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiseis de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 26619—B/U No 244475— $\text{C}$  7.25  
Crown Zellerbach Corporation, de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de America, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita derecho de concesión de Patente de invención consistente en:

#### "Estructuras plegadizas y métodos para formar las mismas". (Tablero estructural plegado de materiales flexibles)

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

**MARCAS DE FABRICA**

Nº 26608—B/U Nº 244475—**¢** 7.50  
 White Laboratories INC., de la ciudad de Kenilworth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado, Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**A R T R A**

para: Todos los Productos comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.  
 Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.  
 3 3

Nº 26609—B/U Nº 244475—**¢** 7.10  
 Discos Mexicanos, S. A., de México, D. F., República de México, mediante apoderado, Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

**M A Y A  
 D I M S A**

para: Discos Fonográficos, Clase 39, (Instrumentos Musicales y Accesorios).

Oyense oposiciones término legal.  
 Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.  
 3 3

Nº 26610—B/U Nº 244475—**¢** 7.80  
 Standard Brands Incorporated, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**P L A N T E R S**

para: Nueces preparadas, a saber: Maní salado, nueces azucaradas, nueces glaseadas, y nueces cubiertas de dulces, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

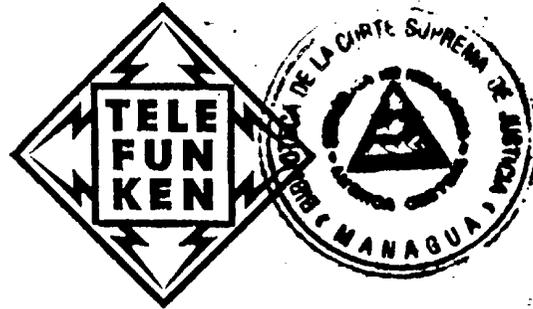
Oyense oposiciones término legal.  
 Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.  
 3 3

Nº 26611—B/U Nº 244475—**¢** 9.50  
 Hilton Hotels International, INC, de New York, Estados Unidos de América, mediante gestor oficioso Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de servicio:



Giro: Hoteles y Servicios de Hoteles.  
 Oyense oposiciones término legal.  
 Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.  
 3 3

Nº 26612—B/U Nº 244475—**¢** 21.70  
 Telefunken G. M. B. H., de la ciudad de Berlín, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Instalaciones para Radios, Estaciones de Radios, Aparatos Radiotécnicos, tanto Transmisores como Receptores, Talleres y Aparatos de Reparaciones de Radio, Aparatos de Televisión, Tubos Electrónicos, Calentamiento por Alta Frecuencia y sus partes, Aparatos completos acústicos, Toma de sonido y Reproductor completo, Fonógrafos, Toca-Discos, Cambia-Discos y Grabadoras automáticas eléctricas, Semiconductores, especialmente Transistores y Diodos, Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos).—Discos fonográficos, máquinas parlantes, Cajas de resonancias y amplificadoras, Clase 39, (Instrumentos musicales y accesorios).

Oyense oposiciones término legal.  
 Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.  
 3 3

Nº 26614—B/U Nº 244475—**¢** 7.20  
 White Laboratories INC., de Kenilworth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**E N T O Q U E L**

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.  
 Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.  
 3 3

Nº 26613—B/U Nº 244475—**¢** 11.70  
 American Chicle Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Goma de mascar, y alimentos y sus ingredientes, en la Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).  
 Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 26615—B/U Nº 244475—¢ 7.40  
Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning, de la ciudad de Frankfurt/Main, Aleman'a, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## CALDON

para: Producción para la destrucción de animales y plantas, Clase 8, (Productos químicos industriales). Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D.N, veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 26616—B/U Nº 244475—¢ 7.20  
N. V. Organon, de la ciudad de Oss, Holanda, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

## LYNDIOL ORGAMETRIOL

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas para uso humano y veterinario, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos). Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D.N, veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 26617—B/U Nº 244475—¢ 7.40  
Peikard, Zona Libre S. A., de Colón, República de Panamá, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

## SANYO SHARP INTERNATIONAL

para: Radios, Tocabiscos, Grabadoras, Artefactos y Repuestos Eléctricos en general, Clase 24, (Aparatos, Máquinas y Accesorios Eléctricos). Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 26603—B/U Nº 244463—¢ 19.00  
Aktiesselskabet Aalborg Portland-Cement-Fabrik, domiciliada en Aalborg Jutland, Dinamarca, mediante apoderado Sr. Leonidas Abánza Portocarrero, mayor de edad, casado, comerciante e industrial y de este domicilio, solicita nuevo registro esta marca de fábrica y comercio:

para: Cemento de toda clase, Clase 15, (Materiales de Construcción). Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y seis de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 26966—B/U Nº 261362—¢ 7.30  
Signal Oil and Gas Company, de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, mediante gestor oficioso Dr. Joaquín Vijil Tardón, Abogado y Agente de Marcas de Fábrica y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## ESPESOL

para: Solventes, incluyendo Solventes de Hidrocarbón, Clase 8, (Productos Químicos Industriales). Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 26965—B/U Nº 261361—¢ 7.00  
Liggett & Myers Tobacco Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, Dr. Joaquín Vijil T., Abogado y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## LARK

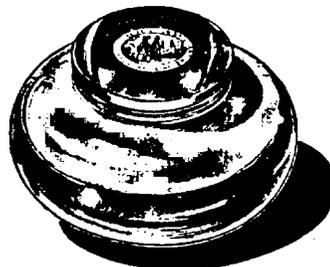
para: Cigarrillos, Clase 20, (Productos de Tabaco). Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 26727—B/U Nº 244518—¢ 22.90  
Laboratorio Farinelli Limitada, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, mediante apoderado Dr. José Ignacio Bendaña Silva, abogado y de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

## TOPO FARINELLI

para: Todos los Productos comprendidos en la Clase 8, (Productos Químicos Industriales).

### Aventura Farinelli y



## ROYAL GARDEN FARINELLI

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador). Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía—Managua, D. N., catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Abella Obando Comisionado de Patentes Ad-Hoc.  
3 1

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 27075—B/U Nº 261409—\$ 7.60

A las cuatro de la tarde del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, local este Juzgado venderáse al martillo carro Plymouth celeste y crema, cinco pasajeros, buen estado, modelo 1949, base remate \$ 2.000.00.

Ejecuta: Laura E. Hernández a Pedro Rocha León. Oyense posturas al contado.

Dado en Juzgado 2do. Civil Distrito a las tres y media de la tarde en Managua, D. N., ocho de Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez R., Juez 2do. Civil Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 27070—B/U Nº 261404—\$ 9.70

Cuatro de la tarde del tres de Octubre de este año, local de este Juzgado subastaráse casa y solar barrio San Sebastián esta ciudad, cuatro varas y nueve pulgadas de frente, hacia la calle por quince varas de fondo, limitando: norte, Francisco Zurita; sur, Isabel Cárdenas de Lugo; oriente, Concepción Blén de Robleto; y poniente, Fulgencia viuda de Blanco; inscrita con el número once mil setecientos sesenta y uno, del Tomo trescientos noventa y cinco, a los folios doscientos treinta y siete y doscientos cuarenta y dos, asiento tercero y cuarto.

Ejecución: Rafael H. Gallardo contra Bernardo Enrique Baltodano Cárdenas.

Base remate: Nueve Mil Novecientos Veinte Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, 12 de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo de lo Civil del Distrito.—Alfredo Tijerino Rizo, Srío.

3 2

Nº 27082—B/U Nº 261416—\$ 880

Doce meridianas, veintiocho de Septiembre corriente año, subastaráse en este Juzgado predio urbano, situado en el barrio Blandón de esta ciudad, con una extensión de quinientas varas cuadradas, lindante: norte, parte norte lote número once, manzana número doce; sur, parte norte lote trece, manzana doce; oriente, parte sur lote doce, manzana doce; poniente, cuarentiuna avenina sureste en medio, manzana víspera cuatro barrio Blandón.

Base subasta: Doce Mil Seiscientos Córdoba.

Ejecución de Mercedes López de Martínez contra Lucila Gutiérrez de Zeledón, por suma de Córdoba.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito—Managua, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M., Juez Primero de lo Civil del Distrito Managua.—Salvador Delgadillo Ferrari, Secretario.

3 2

Nº 26991—B/U Nº 261378—\$ 10.00

Once de la mañana del día tres de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, en el local de este Despacho subastaráse el siguiente inmueble:

Finca rústica situada en comarca Cuajachillo de esta jurisdicción, consistente en un lote de terreno como de cien manzanas de extensión, lindante así: oriente, finca de Francisco Javier Largaespada, camino en medio; occidente, terrenos de Celia Morales viuda de Flores; norte, la Loma del Zacatal; y sur, Cañada del Zacatal.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Ernesto Araica Largaespada.

Avaluado: Veintiocho Mil Ochocientos Setenta y Tres Córdoba y Cincuenta y Tres Centavos.

Admítense posturas que cubran principal, intereses y costas.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito.—Managua, Distrito Nacional, primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Enmendado—Octubre—Vale.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.—S. Delgadillo F., Srío.

3 2

Nº 27002—B/U Nº 228768—\$ 5.88

Once mañana tres Octubre próximo subastaráse este Juzgado finca rústica diez manzanas esta jurisdicción Tola, éstos linderos: norte, sur, oriente, poniente, Nazario Amador.

Ejecución: Antonio Palma contra Candelario Ruiz. Base: Un Mil Doscientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, uno Septiembre mil novecientos sesentiuuno.—Moisés S. Cole.

3 2

Nº 27007—B/U Nº 261389—\$ 7.00

Diez de la mañana tres de Octubre año corriente. Local éste Juzgado, venderáse martillo siguiente bien: Refrigeradora marca «Kelvinator» modelo K 72 M 12-R-Parte No. 1172694—Serie No. 3B-398738, color blanco.

Ejecuta: Ernesto López O., Co. Ltda.

Ejecutada: Olga Barberena de Zapata.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito a las doce meridianas del ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—S. Delgadillo F., Srío.

3 2

Nº 26993—B/U Nº 261378—\$ 16.40

Once mañana, día cuatro de Octubre corriente año, subastaráse, local este Juzgado, lo siguiente: 1) mitad de un solar que mide quince varas de oriente a poniente por veintisiete varas de norte a sur, situado en barrio La Bolsa, esta ciudad con los siguientes linderos: este, Carmen Moreira, calle en medio; oeste, Ramón Martínez; norte, el Malecón de la costa del Lago de Managua, línea férrea en medio; sur, Víctor Leiva; 2) solar situado en esta ciudad barrio La Bolsa, Cantón San Miguel, que medía originalmente treinta varas de oriente a poniente por veintinueve varas de norte a sur, reducido por desmembración, con siguientes linderos: oriente, callejón de por medio, solar que fué de José Estrada y luego de Abraham Jeréz; occidente, casa y solar que fueron de Pedro Ortega, posteriormente de otros dueños; norte, línea férrea; y sur, propiedad de Encarnación y Víctor Leiva, actualmente de Armin Oskar Phillips; 3) solar contiguo al anterior, que medía originalmente cinco varas y media de norte a sur, por treinta y una varas de oriente a poniente, reducido por desmembración limitado así: este, callejón en medio, casa y solar de Abraham Jeréz y Josefa Mayorga de Guerrero, hoy de los señores Cordero; oeste, casa y solar de María Escobar, hoy Sucesión de Víctor Leiva Rueda; norte, terrenos de Armin Oskar Phillips; y sur, terrenos de los señores Cisneros Leiva y señora de Cordero, y parte con terreno de Francisco Leiva Traña, intermedio un callejón de una vara de ancho aún no trazado, y que pertenece a los señores Cisneros Leiva.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua vs. Armin Oskar Phillips.

Base del remate: Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete Córdoba con Cuarenta y Dos Centavos.

Oyense Posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito a las diez de la mañana del día cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Sobre-borrado—Este, Cordero.—Enmendado—Octubre—Vale.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.—S. Delgadillo F., Srlo.

3 2

Nº 26988—B/U Nº 261377—\$ 16.10

Once de la mañana del día cinco de Octubre del año en curso, subastárase venta al martillo local este Despacho: a) un camión «Mercedes Benz» modelo 1955, chasis 352-1045733, motor 32591045000761; b) un camión «Mercedes Benz», modelo 1956, serie 325010-5501148, motor 325910 5505176; c) un tractor «Carterpillar» D-6 de dos motores, uno grande Nº M. H. 5652 y otro pequeño Nº 2-H-3056 color amarillo, de oruga y con su cuchilla respectiva pendiente de reparación; d) una cepilladora marca «Yates», A-4 identificación P. B. Yates Co. Buleit Wisconsin U. S. A. con motor diesel marca G. M. General Motor Nº 5183376 de 4 poleas de 7 varas de rieles con sus rodos, con 8 bandas: 3 de cuatro pulgadas de ancho, una de doce pulgadas, una de seis pulgadas y las restantes de cinco pulgadas de ancho: siendo tres de cincuenta pies de largo; dos de veinte pulgadas y tres de veinte pies de largo; e) un aserrío marca «Corley» Nº 444 de cabezales o escuadra, con su tren montado sobre noventa pies de rieles y controlado por un cable de acero de transmisión de banda con seis sierras circulares de sesenta pulgadas, de poleas movidas por motor, existiendo en dicho aserrío dos motores grandes: uno General motor Nº 5174778 y otro marca «Cummins» Nº 4790-3 ambos en mal estado y pendiente de reparación.—Tanto el aserrío como la cepilladora están instalados en sus respectivos galrones de madera aserrada y cubierto de zinc.

Ejecuta: «Instituto de Fomento Nacional» a la Compañía «Segovian-Lumbert Company».

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, Managua, D. N., siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Enmendado—Octubre—Vale.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—C. A. Reyes O.—Srlo.

3 2

Nº 27069—B/U Nº 261403—\$ 6.60

Once mañana, treinta, Septiembre corriente, este Juzgado, venderáse al martillo, máquina Singer para coser tela, último modelo, de cinco gavetas, con bobina y carrete, perfecto estado servicio.

Ejecución: Dr. Tomás Zamora Prado vs. Elvijo Fernández Sanabria y Adolfo Bohnembust.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil.—Managua, Septiembre ocho de mil novecientos sesenta y uno. Corregido—treinta—Vale.—José Ernesto Bendaña, Thelma Sánchez O.

3 2

Nº 27074—B/U Nº 261408—\$ 8.70

Cuatro de la tarde local este Despacho, tres de Octubre año corriente, subastárase finca rústica comarca La Jagüita esta jurisdicción, tres manzanas y treinta y tres varas cuadradas y una tercia de otra de extensión, linderos: oriente, terrenos de Fulgencio Meza y Arturo Solórzano, camino en medio; occidente, Jerónimo Angulo; norte, predio de Arturo Solórzano; sur, lote de Aparicio Rodríguez.

Ejecución: Ricardo Miranda Jiménez contra Zarcas Lara López.

Base subasta: Nueve Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo de Distrito de lo Civil de Managua.—Managua, diez y seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Enmendado—diez y seis de—vale.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo de Distrito de lo Civil.—José Alej. Salinas.

3 1

Nº 27102—B/U Nº 243405—\$ 7.68

Once mañana día once de Octubre del corriente año, remataráse este Juzgado, cerramiento seis manzanas cabida, de la finca La Chacra, ubicada en los suburbios ciudad de Estelí, lindante: norte, resto finca La Chacra; sur, Adrián Valdivia; este, lote vendido a Tránsito Barreda; y oeste, parte urbanizada de la finca La Chacra

Ejecución seguida por Alberto Lanuza Castellón contra el Doctor Jacinto Suárez Cruz.

Base: Veinte Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado de lo Civil del Distrito.—Estelí, veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B, Srlo.

3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 26651—B/U Nº 218993

210936—\$ 8.24

Pedro Joaquín Romero Fuente, solicita título supletorio finca rústica, cincuenta manzanas de extensión, situada en la Isla de Macarroncito, Archipiélago de Solentiname, perfectamente acotado y cultivado en pará, chaguíte y cocos, y limitado así: norte, Miguel Gutiérrez Rueda y el Gran Lago; sur, Gregoria Romero y el Gran Lago; oriente, Miguel Gutiérrez Rueda y poniente, el Gran Lago de Nicaragua.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado en el Juzgado del Distrito, San Carlos, once de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Luis H. García.—Amparo Arzeyut, secretaria. Un sello: Es conforme. San Carlos, once de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Amparo Arzeyut, Srta.

3 3

Nº 26650—B/U Nº 161540

217650—\$ 7.36

Francisco Cuevas y Juana Sánchez de Cuevas, solicitan título supletorio, terreno urbano midiendo treinta y ocho varas de frente por treinta y seis y tres cuartas de fondo.

Ubicado barrio cementerio esta ciudad, lindante: oriente, solar herederos José María Díaz; norte, solar de Cornelio Urroz; poniente, calle de en medio casa de Juan Mercado y sur, casa y solar sucesión Petronila Herrera. Estiman valor doscientos córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Local de El Viejo. Dos de Julio de mil novecientos sesenta. Juan Moreno, Srlo.

3 3

Nº 26649—B/U Nº 172002

172020—\$ 8.36

Lázaro Rivera Vanegas, solicita título supletorio de su propiedad tiene lugar Cayantú, esta jurisdicción. Llámase primer lote «Santa María». Linda: norte, predio doctor Francisco Bultrago; sur, camino de por medio; occidente, predio Julián Mejía; oriente, predio doctor Francisco Bultrago. Veinte hectáreas de extensión. Segundo lote: Llámase, «Guadalupe». Linda: al norte, camino de por medio, conduce a Mozonte y caserío de por medio sur, predio Guillermo Miranda y Ernesto Gómez occidente, predio Tomás López; oriente, predio Guillermo Miranda. Extensión, cincuenta hectáreas. Valor doscientos córdobas.

El que se crea con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil, Totogalpa, seis de Mayo de mil novecientos sesentiuño.—Lineado—Mejía—Vale—Testado—Sánchez—no—Vale.—G. López S., Juez Local.—T. Rubian, Srlo.

3 3

Nº 26648—B/U Nº 198919  
232330—**₡** 6.52

Angela Medina Ayala, solicita título supletorio, un solar urbano, ubicado Barrio La Libertad, esta ciudad, siguientes linderos: oriente, Francisco Pereira; poniente, Victoriana Quevara; norte, solar de la solicitante y sur, Paula Cáceres. Húbolo de Juana Medina.

Estímalo ciento veinte córdobas.

Presenta derecho, opóngase legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. Chinandega, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—M. Pérez Jarquín, Srío.

3 3

Nº 26647—B/U Nº 198831  
282331—**₡** 6.40

Santiago Pérez Parada, solicita Título Supletorio solar ubicado barrio Calvario esta ciudad, lindante: oriente, Félix Tercero; poniente, calle enmedio, Fernanda Chavarria; norte, Vicenta de García y sur, Santiago Pérez.

Húbolo de: Francisco García.

Estímalo: Ciento Noventa Córdobas.

Pretenda derecho, dedúzcalo legalmente.

Dado Juzgado Local Civil.—Chinandega, veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—M. Pérez Jarquín, Srío.

3 3

Nº 26646—B/U Nº 203940  
229936—**₡** 6.08

Berta Guzmán Rayo, solicita Título Supletorio urbano esta ciudad, barrio Países Bajos, limitada: oriente; Casto José Jarquín, Poniente, calle Berta Guzmán; norte, Vicente Briceño y sur, María viuda de Pérez.

Interesado opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Masaya, veintidós Mayo mil novecientos sesentinueve.—Julio C. Pérez P.—Aguiles Armas, Srío.

3 3

Nº 26645—B/U Nº 186027  
230682—**₡** 7.56

Isidro Vásquez Ampié, Jalapa, pide Título Supletorio casa y solar ubicados aquella jurisdicción, casa y solar, siendo casa, tablas dos piezas ambas de diez varas de largo por seis de ancho, cercas alambre, solar mide cincuenta varas larga por veinte ancho, limitados: norte, Feliciano Guillén y José Dolores Rodríguez; sur, Coronado López; oriente, Feliciano Guillén; occidente, Francisco Salgado.

Valórase: Dos Mil Córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, diez y seis Mayo mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme:—Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Nº 26644—B/U Nº 232509—**₡** 6.08

Rosa y Baltazara Almendarez, solicitan título supletorio, rústica, tres manzanas de extensión, a una legua hacia el oriente esta ciudad, lindante: norte, Felipa de Centeno; sur, Juliana de Merlo, carretera enmedio; oriente, Sebastián Miranda; poniente, Feliciano Centeno.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto uno, mil novecientos sesentinueve.—Lea Riveralainez, Srío.

3 3

Nº 26643—B/U Nº 242922—**₡** 9.48

Doctor Tulio Torres Martínez, apoderado de doña María Elia de Eger a nombre ésta solicita título supletorio dos solares ubicados Cantón El Calvario esta ciudad y son: a) Uno esquinero de treinta y tres varas en cuadro, contiene casa cañón de tejas sobre horcones, mide ocho por cuatro y media an-

cho, con corredor, lindante: oriente, calle enmedio, Dora Chavarria; occidente, Policarpo Meléndez; norte, hermanos Cárcamo; sur, calle enmedio, José Miguel Quintero; b) otro de treinta y cuatro y una tercia en cuadro, cercado con tablas, lindante; oriente, Bertilda y María Cristina Blandón; occidente, calle enmedio, María de Eger; norte, Casimira Valdez y Petrona Moreno y sur, Dora Chavarria.

Valóranse en dos mil córdobas.

Oyéase oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Estell, veintinueve Julio mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 3

Nº 26642—B/U Nº 232353—**₡** 7.68

Aguatín Navarro, solicita título supletorio terreno urbano; ubicado barrio de La Palma esta ciudad, lindante: norte solar de Margarita Juárez; sur, calle por medio, predio sucesión Mauricio Argüello; oriente, calle por medio casa y solar de Daniel Zúniga; poniente, predio de Juan Alday; mide: norte, cuarentidos varas; sur, cuarenta y media varas; oriente, cuarenticuatro varas; poniente, cuarentidos varas.

Valórase doscientos córdobas.

Interesado opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil de El Viejo, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Juan Moreno, Srío.

3 3

Nº. 26641—B/U No.—230717—**₡** 6.44

Andrés Raudes, Jicaró, pide título supletorio finca ubicada El Trabón, jurisdicción Murra, cincuenta manzanas extensión, cultivada café, guineos, caña, limitada: norte, Nolberto Fajardo; sur, Victoriano Talavera; oriente, Ubaldo Montenegro; occidente, Rosa Quiñonez.

Valórala, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotul, veintiseis Julio mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Nº 26640—B/U Nº 230711—**₡** 7.28

Edmundo Delgado Baldizón, Managua, pide título supletorio finca ubicada Patio Grande, jurisdicción Quilalí, sesenta manzanas extensión más o menos cultivada: café y árboles frutales, hay dentro, cuatro ranchos, debidamente cercada mayor parte alambre y naturales, limitada: norte, Santiago Delgado; sur, Leoncio Gutiérrez y Lino Gadea; este, Coronado Ruiz y hermanos; oeste, Lino Gadea.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotul, veinte Julio mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme:—Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Nº 26638—B/U Nº 230721—**₡** 6.56

Gilberto Moreno, Jicaró, pide título supletorio, posesión ubicada aquella jurisdicción, tres cuartos manzana, hay dentro casa, limitada: norte, río Jicaró; sur, Roberto Quiñonez o Eusebia Zavala; oriente, propiedades de Quiñonez y la misma señora Zavala; occidente, camino Jicaró-Jalapa.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotul, veintiseis Julio mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srío.

Es conforme:—Renaldo Zúniga, Srío.

3 3

**Declaratorias de Herederos**

No. 27077—B/U No. 261411—C 3.55

Matilde Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Rafael del Sur, solicita declaratoria de herederos de Petrona Gutiérrez Palacio, como cesionario de Candelaria Díaz Gutiérrez, José Gutiérrez Sánchez, Juan Gutiérrez Navarrete, Juana Manuela Gutiérrez Herrera y Mercedes Gutiérrez Hernández de Rojas.

Quien quiera hacer oposición, que la haga en el término que ordena la ley.—Carlos Callejas Moreira, Juez 1.º de lo Civil del Distrito de Managua.—C. Reyes G., Srío.

1

No. 27076—B/U No. 261410 C 3.60

Manuel Antonio Gutiérrez, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Rael del Sur, solicita declaratoria de herederos de su señora madre Francisca Gutiérrez Gutiérrez, quien falleció sin otorgar testamento, junto con sus hermanos, Manuel Antonio, Carlos Gilberto, Cesar Raúl, Pedro Rafael y Rafaela, todos de apellido Gutiérrez.

Quien quiera hacer oposición, que la haga en término que ordena la ley.—Carlos Callejas Moreira, Juez 1.º de lo Civil del Distrito de Managua.—C. Reyes G., Srío.

1

No. 27085—B/U No. 261418—C 3.90

Martiniano Guzmán, solicita declaratoria herederos Sucesión Luisa García Hernández, a favor de sus hijos: Amadeo, Evelio y José Heriberto Guzmán García, bienes: quince vacas paridas; diez horras; tres vaquillonas y un rejeo; dos caballos; dos yeguas paridas; una mula y una potranca. Sin perjuicio de la cuarta conyugal que le corresponde.

Quien tenga mejor derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Boaco, veinte y ocho de Agosto de mil novecientos sesentiuo. — P. Buitrago Ch. — J. Guzmán G., Srío.

Es conforme. Boaco, treintiuno de Agosto de mil novecientos sesentiuo. — J. Guzmán G., Srío.

1

No. 27083—B/U No. 272280 C 4.00

José Angel Flores Saballos, en unión sus hermanos, Luis, Andrés, Higinio, Juana, Petronila, Alejandro y Olidón, todos de apellido Flores, solicita decláresele heredero, bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó doña Narcisa Flores. Bienes: A) Unos derechos en el sitio de La Piedra Pintada de esta jurisdicción; B) Unos derechos hereditarios.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Juigalpa, trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Testado—ilegítimos—s—s—

sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho—No vale.—Mariano Pérez D.—M. A. Galarza, Srío.

Es conforme.—M. A. Galarza, Srío.

1

**AVISO**

No 27088—B/U No 261420—C 6.70

Los señores Nicaragua Trading Corporation, solicitan se le repongan los títulos de las Acciones Remuneratorias, de la Serie «A» Nos. 13, 14, 23 y 29, de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua que se le extraviaron.

Quien crea tener derecho a reclamo, opóngase término legal.

Managua, D. N., 20 de Septiembre de 1961.

COMPANÍA NACIONAL DE SEGUROS DE NICARAQUA.

RIOBERTO REYES REYES

Vice-Gerente.

3 1

**LA GACETA**

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

**OFICINA Y ARCHIVO**

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,

Apartado Número 86.

**Valor de la Suscripción**

Para la República:

Número del día C 0.30 Por trimestre.. C 15.00

Número retrasado c 0.30 Por Semestre.. c 25.00

Por mes ..... c 5.00 Por año..... c 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año..... c 11.00

Por la publicación de elisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Unica.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.